REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: AARON SAMUEL ANZOLA SÁNCHEZ
DEMANDADO: LUIS ARNULFO ANZOLA SALAZAR
RADICACIÓN: 180943184001-2021-00031-00 **FOLIO:** 123 **TOMO:** I
ASUNTO: AUTORIZA FRACCIONAR TÍTULOS JUDICIALES
PROVIDENCIA: **SUSTANCIACIÓN N° 030**

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente conforme lo señala el artículo octavo del Acuerdo N° 1676 de 2002 (modificado por el Acuerdo N° PSAA09-5459 de 2009, dictado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura), el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento en dos del título N° 475100000021953 por la suma de $586.018, quedando uno por valor de $1.267 y el otro por valor de $584.751.

SEGUNDO: ORDENAR que el título que se genere por valor de $1.267 sea pagado a AARON SAMUEL ANZOLA SÁNCHEZ, a través de su representante legal, señora ERIKA LORED SÁNCHEZ CARVAJAL.

TERCERO: ORDENAR que el título que se genere por valor de $584.751 sea pagado a LUIS ARNULFO ANZOLA SALAZAR, C.C: N° 80’169.335 de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7d80120c21d5ee30605560dc1620947693cc5df0aa74c8ec26bae11be8fe9e**
Documento generado en 15/09/2022 05:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica